



AYUNTAMIENTO DE GRADEFES

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO

En cumplimiento de artículo 169.1, por remisión del 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial del expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito del ejercicio 2025 y aplicado con cargo al ejercicio 2026 en la siguientes partidas presupuestarias (acuerdo de pleno extraordinario de fecha 2 de junio de 2026:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
3321 220.01	Prensa, Revistas, Libros y Otras Publicaciones	363,00 €.

En Gradefes. El Alcalde-Presidente, Sr. D. David Sánchez Ferreras a 25 de septiembre de 2026.



Cód. Validación: 6KX9CMCA77PHDRCAWDQANIEFD2
Verificación: <https://gradefes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1